

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**FUENLABRADA**

OFERTAS DE EMPLEO

D. Francisco Javier Ayala Ortega, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en virtud de las facultades que le confiere la legislación vigente, dicto el siguiente

DECRETO

Visto el informe del director general para la Gestión y Desarrollo de las Personas de 20 de marzo de 2026, he resuelto:

Primero.—Atendida la solicitud de modificación de los miembros del tribunal designados por la Comunidad de Madrid y corregido error material en el nombre de unos de los vocales, la composición del Tribunal queda de la siguiente forma:

- Presidente titular: D. Félix Castillo Hernández.
Presidenta suplente: D.^a Trinidad Rollán Sierra.
- Secretario titular: D. Rodrigo Martín Castaño.
Secretaria suplente: D.^a Encarnación Morata Novillo.
- Vocal titular: D. José Antonio Mansilla Guerrero.
Vocal suplente: D.^a Blanca Vergara Durán.
- Vocal titular: D. Rodolfo Arenas Gañan.
Vocal suplente: D.^a Rosa María García Andrés.
- Vocal titular: D.^a Begoña Gil Carreño.
Vocal Suplente: D. Juan Manuel Núñez Robledo.

Segundo.—La constitución del Tribunal Calificador y el inicio del proceso selectivo se realizará el día 23 de marzo de 2026, a la hora convenida por el Tribunal Calificador.

Tercero.—Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos definitiva correspondiente a la convocatoria de una plaza de comisario/a del servicio de Policía Local en régimen promoción interna y por el procedimiento de concurso-oposición, correspondiente a la oferta de empleo público del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos para el ejercicio 2025, que figura como Anexo I.

Cuarto.—La lista definitiva y la fecha de la segunda prueba de la fase de oposición (Anexo I), de acuerdo con lo establecido en las bases, será expuesto en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

II. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123 apartado 2.º y 124 de la LPAC y 46 de la LJCA).

III. Si en el plazo de un mes desde la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencio-

so-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya terminado el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición (artículos 124 y 24 de la LPAC y 46 de la LJCA).

IV. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la LPAC).

Todo lo que antecede se hace público a los efectos previstos en la legislación vigente.

Lo manda y firma el alcalde-presidente de lo que como titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local doy fe.

En Fuenlabrada, a 20 de marzo de 2026.—El alcalde-presidente, Francisco Javier Ayala Ortega.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Eulalio Ávila Cano.

(03/4.507/26)

